

**AVISO DE CONVOCATORIA**  
**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA**  
**LA RED ASISTENCIAL PIURA**

**Código de Proceso de Selección : P.S. N° 007-SUP-RAPIU-2013**  
**Órgano: Red Asistencial Piura**

**1. OBJETO:** Cubrir temporalmente por **Suplencia** el siguiente cargo:

CARGO	ESPECIALIDAD	CODIGO DE CARGO	CANTIDAD	DEPENDENCIA
Médico	Medicina Interna	P1MES	01	Hospital III Cayetano Heredia
<b>TOTAL</b>				<b>01</b>

**2. REQUISITOS OBLIGATORIOS:**

- Presentar Solicitud de Inscripción para el cargo al que postula (Formato 1) y Declaraciones Juradas según modelo (Formato 2, 3, 4 de corresponder y 5), que deberán descargarse de la página web: [www.essalud.gob.pe](http://www.essalud.gob.pe) (link: Oportunidades Laborales).
- Presentar Currículum Vitae documentado, debidamente ordenado y foliado (file Manila) detallando la formación adquirida, periodos y lugares donde se desarrolló la experiencia laboral, así como la denominación, fechas y duración de los eventos de capacitación.
- Adjuntar copia simple de Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente.
- No haber sido destituido de la Administración Pública o Privada en los últimos 05 años.
- No haber tenido relación laboral con Essalud a plazo indeterminado durante los 12 últimos meses, a efectos de la contratación a plazo fijo.
- No tener vínculo laboral vigente con ESSALUD (nombrado, contratado a plazo indeterminado, contratado por servicio específico o Contratación Administrativa de Servicios – CAS), excepto los contratados por suplencia.
- Disponibilidad inmediata.

**FORMACIÓN**

- Presentar copia simple del Título Profesional de Médico Cirujano, Constancia vigente de encontrarse Colegiado y Habilitado y Resolución de SERUMS correspondiente a la profesión.
- Presentar copia simple del Título de Especialidad o Constancia de haber culminado el Residentado Médico emitida por la Universidad; de no contar con ella, presentar una Constancia emitida por el Centro Asistencial donde lo realizó y una Declaración Jurada (Formato 4) que tendrá validez de hasta tres (03) meses, los que serán reemplazados por la Constancia emitida por la respectiva Universidad. Dicha Constancia posteriormente deberá ser reemplazada por el respectivo Título de Especialista.

**EXPERIENCIA LABORAL**

- Acreditar\* experiencia laboral mínima de tres (03) años en el desempeño de funciones afines a la profesión, incluyendo el Residentado Médico.  
Se considerará la experiencia laboral en Entidades Públicas a partir de la culminación del SERUMS, y la efectuada bajo modalidad de Servicios No Personales u Honorarios Profesionales siempre que el postulante adjunte documentación por la que pruebe haber prestado servicios en dicha condición laboral por el periodo que acredita.  
No se considerará como experiencia laboral: Trabajos Ad Honorem, ni Prácticas, ni Pasantías.

**CAPACITACIÓN**

- Acreditar\* capacitación profesional afín a la especialidad médica mínima de 40 horas, realizadas a partir del año 2007 a la fecha.

- Manejo de Software en entorno Windows, procesador de texto, hoja de cálculo y correo electrónico.

**(\*) La acreditación implica presentar copia de los documentos sustentatorios. Los postulantes que no lo hagan serán descalificados.**

### **3. LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION – RESULTADOS DE LA EVALUACION CURRICULAR**

La inscripción de los postulantes se realizará el día 10 de Junio del 2013 de 08:00 a 13:00 horas, en la Oficina de Trámite Documentario de la Red Asistencial de Piura, sito en Av. Independencia s/n Miraflores – Castilla – Piura (Hospital III Cayetano Heredia).

Los resultados de la evaluación curricular se publicarán a partir del día 14 de Junio del 2013 a horas 17:00 en la marquesina ubicada en la puerta principal I del Hospital III Cayetano Heredia-Castilla y en la página Web Institucional. Las siguientes evaluaciones se llevaran a cabo el día 17 de Junio a partir de las 09:00 horas, lo que se hace de conocimiento para las previsiones del caso.

**NOTA:** Los documentos presentados no serán devueltos. Para la contratación del postulante seleccionado, deberá presentar la documentación original sustentatoria. La suplencia está supeditada a la reincorporación del trabajador titular.

Piura, 31 de Mayo del 2013